



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Luis Doñez Lucio**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Héctor Villalobos González**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### SHCP / Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de hoy (28 de diciembre) a través del Diario Oficial de la Federación, entre otros temas, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

La presente resolución entrará en vigor el 1o. de enero de 2012 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, salvo lo dispuesto en las reglas I.9.2., II.2.8.1.1., numeral 7 y II.9.2, las cuales entrarán en vigor una vez que inicie la vigencia del Reglamento de la Ley de Migración.

Lo dispuesto en la regla I.2.8.3.1.9., estará vigente hasta el 30 de junio de 2012.

Al respecto, se dan a conocer los anexos 1, 1-A, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 y se prorrogan los anexos 2, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 16-A y 21 con sus respectivas modificaciones de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente hasta antes de la entrada en vigor de la presente Resolución, hasta en tanto no sean publicados los correspondientes a esta resolución; asimismo, se modifica el Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.

El anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, se dará a conocer una vez que haya concluido el periodo de cumplimiento del aviso anual.

Para ver el contenido completo de este documento de click aquí.